



MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXVI - N° 247 - EXTRAORDINARIA
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2055Pag. 1

Decreto N° 2055

Córdoba, 18 de diciembre de 2017

VISTO:

La proximidad de las fiestas de Navidad de Nuestro Señor Jesucristo.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha festividad constituye tradicionalmente motivo de unión y encuentro familiar y social para todos los habitantes de nuestra Provincia. Que a fin de facilitar las clásicas reuniones que se realizan en dicha oportunidad, y posibilitar el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos, se estima procedente otorgar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial el día viernes 22 de diciembre de 2017. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

Artículo 1°.- OTÓRGASE asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, el día 22 de diciembre de 2017, en todo el territorio de la

Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- INSTRÚYESE a los titulares de las respectivas jurisdicciones para que adopten las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

Artículo 3°.- FACÚLTASE a los titulares de jurisdicción o áreas que en virtud de la estacionalidad del año, vean incrementada su actividad, a establecer medidas de excepción a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 4°.- ACLÁRASE que el asueto otorgado en el artículo 1° del presente Decreto, no alcanza a las entidades bancarias y financieras.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Fiscal de Estado y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a los Poderes Legislativo y Judicial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO